



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

**FECHA DE SANCION: 6 de Octubre de 2025.-**  
**NUMERO DE REGISTRO: 5342**  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15865/25.-**

**VISTO:**

Los recientes acontecimientos de público conocimiento que involucran al diputado nacional José Luis Espert, cuyas declaraciones y conductas han generado una profunda preocupación en amplios sectores de la ciudadanía por considerarse incompatibles con la responsabilidad institucional y el decoro exigidos al ejercicio de la función pública. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la denuncia presentada por el dirigente social Juan Grabois ante la Justicia Federal da cuenta de presuntos aportes económicos ilegales por parte del mencionado empresario —estimados en al menos doscientos mil dólares estadounidenses (US\$ 200.000)— que habrían sido destinados a financiar actividades políticas vinculadas a la figura del diputado Espert;

Que, el propio legislador reconoció públicamente haber mantenido contacto con Machado y haber viajado en una aeronave perteneciente a empresas vinculadas al mismo, alegando desconocer en aquel momento las actividades ilícitas del empresario;

Que, frente a la magnitud del escándalo público generado por estas denuncias, el diputado José Luis Espert anunció su decisión de declinar su candidatura a diputado nacional por la provincia de Buenos Aires, y posteriormente renunció a la presidencia y a la integración de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, reconociendo así la gravedad institucional de los hechos;

Que, diversos sectores políticos y sociales, así como dirigentes de distintas fuerzas, han manifestado su preocupación por la situación, reclamando transparencia, responsabilidad y explicaciones públicas sobre el origen de los fondos recibidos y la naturaleza de los vínculos con el empresario implicado;

Que, quienes ejercen cargos públicos deben observar una conducta irreprochable, sustentada en los valores de la honestidad, la ética pública y el respeto a la investidura institucional, siendo inadmisibles toda situación que comprometa o ponga en duda dichos principios;

Que este Honorable Cuerpo considera indispensable manifestar su posición en defensa del prestigio de las instituciones democráticas y de la confianza ciudadana en sus representantes, reafirmando que los cargos públicos no pueden ser ejercidos bajo sospecha o en contradicción con los valores republicanos;

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Solicítese al diputado nacional José Luis Espert que presente su renuncia al ----- cargo que actualmente ocupa, ante la gravedad institucional y ética derivada de las denuncias y hechos de público conocimiento vinculados a presuntos aportes provenientes de un empresario acusado de narcotráfico y lavado de dinero.-----

**SEGUNDO:** Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina, a la Honorable Cámara ----- de Diputados de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional, a las Legislaturas Provinciales y a los Concejos Deliberantes de la región.-----

Luciana Macarena G. Merkin  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell